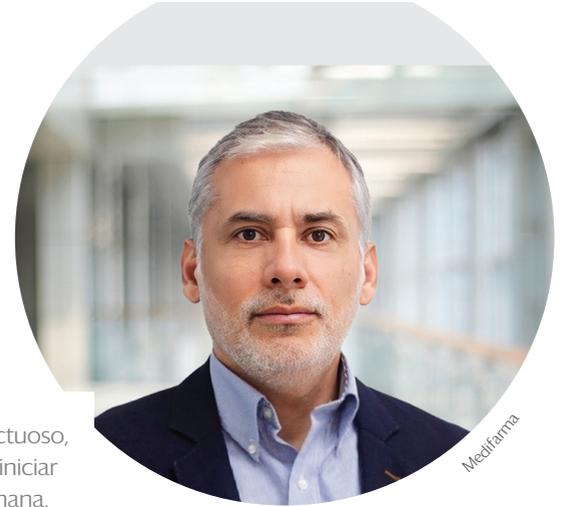


# “Hay responsables y tienen que pagar las consecuencias”

A menos de dos meses de conocerse las muertes ocasionadas por el suero defectuoso, el director corporativo del laboratorio, Guillermo Arboleda, afirma que buscará reiniciar su producción. Ello tras una inspección decisiva de Digemid que se daría esta semana.



Medifarma

## El área de fabricación de líquidos estériles de Medifarma fue cerrada por la Digemid el 24 de marzo, tras las muertes ocasionadas por el suero defectuoso de la compañía. ¿Hasta cuándo aplica la sanción?

Esta semana recibiremos la visita de la Digemid. Ojalá podamos resolver lo que falta y, con ello, abrir el área.

## ¿Se levantará la suspensión del registro sanitario del suero que ocasionó la muerte de siete personas?

Si se levanta el cierre temporal [de la fábrica], también debería levantarse la suspensión.

## ¿Qué porcentaje de sus ventas representa

## el suero fisiológico?

Los sueros representan el 8% de nuestra venta. Podemos hablar de unos puntos porcentuales más, considerando el resto de productos que no se están fabricando.

## ¿Medifarma sólo halló responsabilidad en dos operarios por las siete muertes?

Nuestro laboratorio cumple con toda la normativa. Estos incumplimientos en los protocolos de producción y de control de calidad no son extensivos a toda la empresa.

## Cuesta creer que no haya más responsables en un caso como este.

Las investigaciones internas concluyeron que

hubo incumplimientos en momentos críticos de la cadena productiva. Eso se va a comprobar en la visita que tendremos con la fiscalía.

## ¿Dos son los responsables por las siete muertes y no las políticas de Medifarma?

No estamos excluyendo ninguna obligación. Estoy comentando nuestra investigación interna. En la práctica, sí falló el control de calidad.

## ¿Y ello no implica una responsabilidad de otros ejecutivos de la empresa?

Las investigaciones van a demostrar que nuestras políticas son robustas. [Pero] hay responsables. Y los que estén involucrados tienen que pagar las consecuencias. (JM)



MINERÍA

## REGLAS MÁS DURAS

Un predictamen impulsado por la Comisión de Energía y Minas del Congreso cuyo fin es reducir los plazos de vigencia y aumentar los costos del sistema de concesiones mineras le abriría aun más las puertas a la informalidad en el sector.

Hoy, el sistema de concesiones mineras en Perú otorga 10

años a las empresas para iniciar producción antes de aplicar penalidades escalonadas y, además, fija una vigencia de 30 años. El predictamen, que ingresó a la agenda de la comisión la semana tras el asesinato de 13 personas en Pataz, plantea reducir el plazo para empezar a producir a cinco o siete años, elevar las penalidades y el pago por derecho de vigencia por hectárea, y acortar la vigencia de las concesiones a 20 años, explica a esta revista el asociado

de GSA Legal, Max Cuadros.

Las modificaciones endurecen el régimen para la gran y mediana minería, pero lo vuelven más favorable para la pequeña minería y la minería artesanal, señala la socia de Cuatrecasas, Ina Drago. “Hay concesiones que pagan US\$2 millones en penalidades en la escala del 5% o del 10%. Eso, en una escala del 20%, es un golpe

económico importantísimo”, dice la socia de Minería de CMS Grau, María Cristina Alva.

Los nuevos plazos, además, son insuficientes y están alejados de la dinámica del sector. “El sistema de concesiones peruano es reconocido a nivel mundial. El promedio global para llevar a cabo un proyecto oscila entre los 15 y 17 años. Los tiempos no cuadran”, detalla el

discovery manager de la Región de Los Andes de Anglo American, Sebastián Benavides.

Aunque el predictamen busca agilizar la rotación de proyectos y evitar áreas sin actividad, obligar a una liberación acelerada de concesiones y devolver estos terrenos al Estado los expone a ser invadidos y explotados por la minería informal. “Si una minera grande hizo estudios, será por-

que algo vio y querrá ir a la zona”, señala el socio de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, Raúl Ferreyra.

El predictamen también establece

nuevas causas para revocar una concesión, como suspender la producción por dos años, incluso por “fuerza mayor” o “caso fortuito”. Esto truncaría proyectos de reposición o ampliación debido a la demora en permisos, agrega Ferreyra. (CGC)

## El predictamen endurece el régimen de la mediana y gran minería